I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1347/
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 11 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 421 de fecha 11.05.2012, de RR. PP-Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Provincial de Cueca, el día 12 de Mayo de 2012 desde las 12:30 horas hasta la conclusión del evento, por un monto de $ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 11.05.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Provincial de Cueca, el día 12 de Mayo de 2012 desde las 12:30 horas hasta la conclusión del evento, por un monto de $ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP-Comunicaciones (1)
Archivo.-